



Municipalidad  
Padre Las Casas

DECRETO: 011 /

PADRE LAS CASAS,

21 ENE. 2011

VISTOS:

13.01.2011 a nombre de BELARMINO LUENGO MARTINEZ  
00789 de fecha 28.12.2010.  
06.01.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.  
facilitar la creación de Microempresas Familiares.  
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.  
Rentas Municipales.  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- Solicitud de Patente N° 2232, de fecha
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-64 de fecha
- 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

CONSIDERANDO

facilitar la creación de Microempresas Familiares.  
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26

DECRETO

1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-358  
ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES  
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR  
DIRECCIÓN COMERCIAL : BAQUEDANO N° 710  
PADRE LAS CASAS  
NOMBRE CONTRIBUYENTE : BELARMINO LUENGO MARTINEZ  
RUT  
TELEFONO

Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.  
formar parte integrante del presente Decreto.  
persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

YFS/abd  
Distribución:  
☒ Rentas  
☒ Contribuyente  
☒ Partes  
(5-358)  
ID 54337

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE